



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-558-2018

Abogado
Paco Urrutia
Director de Tránsito y Transporte
Doctor
Carlos Quinde
**Director de Cultura, Turismo,
Deporte y Recreación**
Ciudad

REF: Inf. 009-SC-CDyR-2018 FW 13339
FECHA: 20 de septiembre de 2018
ASUNTO: Aprobación en segundo y definitivo debate la
"Ordenanza que norma la ejecución de ciclovías recreativas
"Ciclopaseos" en el cantón Ambato."

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **11 de septiembre de 2018**, acogiendo el contenido del informe 009-SC-CDyR-2018 de la Comisión de Deportes y Recreación, que recomienda: "Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza que norma la ejecución de ciclovías recreativas en el cantón Ambato".- Recomendar a la Administración Municipal, que los ciclopaseos se realicen los domingos en la mañana."; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-145-2016, adoptada en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2018, el Concejo Municipal resolvió: "Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza que norma la ejecución de ciclovías recreativas en el cantón Ambato"; y, remitir el expediente a la Comisión de Deportes y Recreación para su conocimiento, análisis e informe pertinente, previo a su aprobación en segundo debate.";
- Que, con oficio SEPCyCS-18-1614, del 3 de agosto de 2018, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social presenta el informe de socialización del proyecto de Ordenanza, que en su cláusula de conclusiones manifiesta lo siguiente: "9. Conclusiones: 9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social a cumplido el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este informe.- 9.2. Los representantes de la Federación Deportiva de Tungurahua y los colectivos del ciclismo apoyan y respaldan la aprobación de la Ordenanza siempre y cuando se analicen las observaciones siguientes: Promover por los medios de comunicación la Ordenanza, los ciclopaseos deberían realizarse cerca de parques para que allí practiquen los niños, realizar cada quince días por la mañana en un horario extenso, que se facilite las bicicletas por parte de la Municipalidad, se debe generar espacios apropiados para masificar el deporte para no generar inconvenientes con los demás ciudadanos, canalizar la salud y el bienestar de las personas que realicen el actividad física y cuales son sus alternativas, se promulgue la ciudadanía en general la Ordenanza.- 9.3. Los ciudadanos apoyan y respaldan el proyecto de Ordenanza, se interpreta el ánimo favorable para que dicha norma se apruebe por parte del Concejo Municipal y se beneficie a la ciudadanía. ";
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas

Mds



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-558-2018
Hoja 2

regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE

1. Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza que norma la ejecución de ciclovías recreativas "Ciclopaseos" en el cantón Ambato”; y
2. Recomendar a la Administración Municipal, que los ciclopaseos se realicen los domingos por la mañana o en días feriados.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c: Procuraduría Financiero Planificación Sec. Ejec. Alcaldía Archivo (Expediente) RC

MV/Sonia Cepeda
2018-09-17